



Santiago de Cali, enero de 2024

Señores

El suscrito Oficial de Cumplimiento de COLOMBINA S.A., NIT 890.301.884-5, en adelante LA COMPAÑÍA, se permite hacer constar que:

LA COMPAÑÍA es una empresa líder en el sector de Alimentos, constituida desde el año 1927.

LA COMPAÑÍA se encuentra controlada por la Superintendencia Financiera de Colombia y ha implementado el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT).

Dentro de sus Normas y Procedimientos, LA COMPAÑÍA ha adoptado un Manual del SAGRILAFT, el cual debe ser aplicado y tenido en cuenta por todas sus Contrapartes, es decir, los miembros de la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Empleados, Clientes, Proveedores, Contratistas, Aliados Estratégicos y demás terceros relacionados con la misma.

#### CONOCIMIENTO DE LAS CONTRAPARTES

Dentro de la Política SAGRILAFT establecida, se debe conocer a cada Contraparte para evitar que LA COMPAÑÍA sea utilizada para la realización de actividades ilícitas relacionadas con el riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, por lo tanto busca que todas sus contrapartes sean identificadas de manera adecuada y permanente, en su actividad económica, características, montos, procedencia y destino de sus ingresos y egresos, realizando la debida diligencia para mantener actualizada tal información.



En este sentido, se debe dejar evidencia de las verificaciones efectuadas en las diferentes listas restrictivas o consultas en bases de datos sobre la vinculación o actualización de la información de dichas Contrapartes.

De igual manera, LA COMPAÑÍA está firmemente comprometida en la lucha contra la corrupción y el soborno transnacional, al tenor de las Leyes 1474 de 2011, 1778 de 2016 y 2195 de 2022. Este compromiso es complemento de las políticas, normas y procedimientos de LA COMPAÑÍA en materia de Corrupción y Soborno Transnacional, reflejados en su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Así mismo, LA COMPAÑÍA tiene establecido un Código de Conducta Responsable, de obligatorio cumplimiento para todos sus colaboradores.

Estas disposiciones tienen el objetivo de establecer acciones concretas en LA COMPAÑÍA para hacerlas coincidentes con la declaración de Cero Tolerancia al Soborno y la Corrupción, y servir de orientación a tal compromiso por parte de todos los empleados y accionistas de la misma, el cual se integra con nuestra política de responsabilidad social corporativa y la sostenibilidad, como dos de los principales pilares de las acciones que lleva a cabo.

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, en el año 2024.

Cordialmente,

**JOSE ARLEY MORENO DIAZ**

Oficial de Cumplimiento.

COLOMBINA S.A.